cara delos Instrumentos que devidam.te Demos-
trava, Sacados con la devida Solemnidad, y hizan Prue-
va dela Injusta que vos dho Concejo havrades in
ferido a su Parte en haver incluido en el Padron Eje
cutado en este año como Pechero al Dn. Fran.co
su Hijo, y haverle mandado excluir de el, con la
qualidad de por habia: Portanto nos supp.co que
haviendo por demostrados dhos Documentos, en
su Vista nos Sirbiesemos mandar Despachar a su
Parte Nra. R.l Probision para que los dho Concejo
en conformidad dela Posesion de Hijo-Dalgo en q.e
su Parte, dex, y sus Arrandantes havian estado, le
continuasedes en ella, Eldasedes, y borrasedes del
Dn. Fran.co su Hijo delos Padrones en que le huviesedes
incluido como Pechero = Y todo Visto por los Nros.
Alcaldes delos Hijos Dalgo, por auto que
Proveyeron en junta de este presente mes y año
dela fecha, Mandaron, que quedando Copia
delos Instrum.tos demostrados, se entregasen
Dexando Recivo = Y fue Acordado dar esta